

**Resolución para la adjudicación del expediente: C2N07-06MC-0125-0001**

En relación al expediente indicado, correspondiente a la CONTRATACIÓN DEL ESPACIO PARA LA PARTICIPACIÓN DE ANDALUCÍA EN LA FERIA FITUR 2025, negociada con INSTITUCIÓN FERIAL DE MADRID, dado que la realización del objeto del contrato está excluida del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público al tratarse de un contrato patrimonial (arrendamiento) según se prevé en el art. 9.2 de la citada Ley, y:

- Una vez verificado que la citada entidad no está incurso en las causas de prohibición para contratar; y
- Culminado el proceso de negociación con el informe sobre la negociación realizada y la Propuesta final que constan en el expediente,

**RESUELVO**

Que se ha de adjudicar a INSTITUCIÓN FERIAL DE MADRID.

El contrato se perfecciona con su formalización, que se publicará en el Perfil de Contratante del Órgano de Contratación.

Málaga, 17 de enero de 2025.

Lisardo Morán Urdiales  
Director Gerente.